

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, miércoles 6 de marzo de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 893

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

TRIBUNAL DÉCIMO SEXTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)
213° y 164°

ASUNTO: AP31-F-V-2023-000161

SE HACE SABER:

A los HEREDEROS O SUCESESORES DESCONOCIDOS de los ciudadanos LUCIANO CORREIA SILVA LIMA e IGNACIO ALBERDI RECALDE, quien en vida fuesen titulares de las cédulas Nros. E-92.253 y V-965.698, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro del término de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS a partir de la publicación y fijación del presente Edicto, a darse por citados en el juicio que por PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE HIPOTECA, se incoara el ciudadano ALBERTO RAMON CASTILLO D SOLA, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.770.105, actuando en su propio nombre y representación y de los ciudadanos FRANKLIN ENRIQUE CASTILLO DE SOLA, GUSTAVO ALFONSO CASTILLO DE SOLA, JORGE ALBERTO VERGARA CASTILLO, GABRIEL ENRIQUE VERGARA CASTILLO, DAVID EDUARDO VERGARA CASTILLO y JORGE ALEJANDRO VERGARA ANGULO, venezolanos, el último chileno, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-6.900.724, V-9.964.147, V-18.941.433, V-21.014.413, V-26.104.870 y E-81.447.328, respectivamente, debidamente asistido por los abogados DANIEL CAETANO, ANA LUISA CAETANO Y SHARON MENDOZA, inscritos en el Inpreabogado bajo los Nros. 224-821, 302.269 y 302.270, respectivamente, y que se sustancia en el asunto N° AP31-F-V-2023-000161 de la nomenclatura interna de este Juzgado. Advertiéndoseles que, de no comparecer en el lapso fijado, se les nombrará defensor Ad-Litem, con quien se entenderá los tramites del proceso. Se les hace saber igualmente que las horas de despacho de este Juzgado son las comprendidas entre las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) y las tres y media de la tarde (3:30 p.m.). Todo a tenor de los establecido en los artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ,
Dr. ERNESTO JOSÉ CEDEÑO.
JUEZ DÉCIMO SEXTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.

Asiento 5

EDICTO
República Bolivariana de Venezuela
Juzgado Primero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Maturín, Aguasay y Santa Bárbara de la Circunscripción Judicial del Estado Monagas
Maturín, 23 de Febrero de 2024
213° y 165°

SE HACE SABER
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que este Tribunal ha dado curso a la Demanda de RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, presentada por la Ciudadana: **ISAIDA DEL VALLE GOMEZ PAREDES**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.523.311, titular de correo electrónico saidadevgomez@gmail.com, número telefónico 0424-2291288, y de esta domicilio, debidamente asistida por la abogada en ejercicio **PETRA JOHANNA RANGEL**, e inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 106.703, titular del correo electrónico petraim@gmail.com, y de este domicilio, solicitando la RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO de su padre la cual quedo asentada con el N°1487 libro N° 4, folio 274 de fecha 16 de mayo del año 1960; y que por error involuntario al momento de aseñar el acta se cometió el error que se denuncia a continuación: 1). Al escribir el nombre de la Ciudadana **YSAIDA**, siendo la forma correcta **ISAIDA**. Tal y como consta en su copia de cédula de identidad. En virtud de ello, se emplaza a todas aquellas personas interesadas en las resultas del presente juicio, para que comparezcan ante este Tribunal al acto de contestación de la Demanda que tendrá lugar a las diez (10.00) de la mañana al décimo (10) día de despacho siguiente a la publicación y consignación del presente EDICTO, que a tales efectos se publicara en el diario de circulación nacional (Diario VEA). Todo de conformidad con el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZA SUPLENTE
ABG. VALENTINA MORALES
LA SECRETARIA
ABG. TATIANA CASTILLO

EXP.13.169
ABG. /VM/dv

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
Años 213° y 165°

ASUNTO: AH14-V-2008-000245
EDICTO
SE HACE SABER

A todos los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de quien en vida se llamó FRANCESCO LEGGIO LO CURTO (†), quien en vida fuera venezolano mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. 6.049.297 que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den citados en la presente causa en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal. Todo con motivo del juicio que por NULIDAD DE ASAMBLEA incoara la sociedad mercantil LANGENINVESTMENT LTD contra las sociedades mercantiles QUIMICA OXAL, INMOBILIARIA TORRES OXAL C.A., PETROQUIMICA SIMA C.A., COMPLEJO PETROQUIMICO SIMA CONSIMA, C.A., DEPUBLIK C.A., PETROUNION LIMITED, HOUSTON HOLDING ZURICH HOLDINGS LIMITED, LONDON BRIDGE HOLDING LTD y los ciudadanos ALBERTO LEGGIO CASSARA, CLAUDIO LEGGIO CASSARA y JOSÉ LEGGIO CASSARA en el asunto signado con el No. AP11-V-2008-000245. El edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN

Estamos en la movida digital.

Síguenos en TikTok como @Diariovea

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
213° y 164°

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2024-000070

A todas aquellas personas que tengan interés o que se crean con derechos sobre una casa con piso propio, ubicada en el lugar llamado Las Flores, identificada con el No. 24, Parroquia Santa Rosaflor, Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, tiene una superficie de cinco metros e frente por veinte metros de fondo, alinderados así: NORTE: Terreno que es o fue de la Urbanización Las Flores; SUR: A que da su frente Calle Las Flores; ESTE: Con casa que es o fue del señor Jesús María Izaguirre; OESTE: Casa que es o fue del señor Jesús María Izaguirre. Que por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y FIJACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA, dentro de las horas destinadas para Despachar, desde las 8:30 a.m, hasta las 3:30 p.m. ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil.

En virtud del juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoara la ciudadana BERLYHTS ROZAGLIA MACHADO CASTILLO, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 11.034.198, contra los herederos conocidos y desconocidos del de cujus JUAN LUIS LA RIVA LÓPEZ, quien en vida fue venezolano y titular de la cédula de identidad No. 277.495, el presente edicto deberá ser publicado en el diario "VEA" y "CORREO ORINOCO", durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 231 y 692 del Código de Procedimiento Civil, una vez que este realizado la citación de la demandada.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ,
Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN

Asunto No. AP11-V-FALLAS-2024-000070
JWS/SMB/NCCL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Séptimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área metropolitana de Caracas.
Caracas, 28 de noviembre de 2023

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-00691
EDICTO
SE HACE SABER:

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA DE CUJUS ANA CECILIA ARAQUE DE MELENDEZ quien en vida fuera venezolana, mayor de edad, y titular de la cédula de identidad N° V-805.329, cuyo estatus es fallecida según comunicación del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL mediante oficio N° 25986/2023, y a todas aquellas personas que pueda ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ha incoado DOMINGO ENRIQUE PEREZ, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-5.525.177 contra ANA CECILIA ARAQUE DE MELENDEZ supra identificada, que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2022-00691, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el Piso 3, Torre Norte del Centro Simón Bolívar dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES a la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso, con lo advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, le será designado por el Tribunal Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS dos (02) veces por semana conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ,
ANTONIO R. VELÁZQUEZ DELGADO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 27 de febrero de 2024 años: 213° y 165

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001100
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

A los ciudadanos: ENZO MOSCHELLA MIRABELLA, TOMAS IGNACIO POLANCO FERNANDEZ, HERNAN ALFREDO BAUTISTA ROMERO, VICTOR MANUEL ROMO MUÑOZ y FRANCISCO JAVIER GARZA ZAMBRANO, mayores de edad y titulares de la cédula de identidad Nros. V-4.088.135, V-4.089.572, V. 6306.595, E-22.223.587 y E-82.200.515, respectivamente, que con motivo del juicio que por INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS, incoara el ciudadano RICARDO JOSÉ ALVAREZ DE LUGO CHAPELLIN, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-3.181.258, en su contra, el cual se sustancia en el expediente signado con las siglas AP11-V-FALLAS-2023-001100, este Tribunal acordó su citación por carteles, a fin de que se den por citado en el proceso. En virtud de ello, deberán comparecer dentro de los cuarenta y cinco (45) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de haberse cumplido las formalidades de Ley; El presente cartel ha de ser publicado en los diarios ULTIMAS NOTICIAS y VEA, durante treinta (30) días continuos una vez por semana, y dichas publicaciones deben hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad. Se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado, se les designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo de conformidad con lo establecido del artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ,
Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
EL JUZGADO VIGÉSIMO OCTAVO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 16 de Febrero de 2024
213° y 164°

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

A la ciudadana ANA MARÍA PATANIA RIDOLFO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V. 6.550.235, que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Avenida Urdaneta, Esquina de Plaza España a Ánimas, Edificio Centro Financiero Latino, Piso 04, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO, siguientes a la constancia en autos de la Publicación, consignación y fijación en la morada, que del presente cartel se haga, a darse por citado en la solicitud que por DIVORCIO 185, le sigue el ciudadano RUBÉN DARÍO VENEGAS VASCO, según expediente distinguido bajo el N° AP31-F-S-2023-000838. El presente Cartel deberá ser publicado en los Diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", con intervalo de tres días entre uno y otro.

El Juez,
Abg. LUIS JOSÉ RANGEL MESA

VEA es tu mejor inversión